



Competencias Básicas del Policía de Investigación

Curso de Capacitación dirigido a la Policía de Investigación de la
Fiscalía General del Estado de Veracruz

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE

INDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	3
Fundamentación.....	4
✓ Fundamentación Teórico-Práctico	
✓ Marco legal	
✓ Beneficios esperados	
✓ Beneficios institucionales	
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	7
Perfil de Ingreso	7
Perfil de Egreso	8
Perfil Docente.....	8
Estructura curricular	9
✓ Duración y horario	
✓ Etapa educativa en que se desarrolla	
✓ Calendario y horario de actividades	
Contenido Temático	11
Metodología de enseñanza aprendizaje.....	17
✓ Material de apoyo para el maestro	
✓ Material de la institución	
✓ Material del alumno	
Procedimientos de evaluación y acreditación.....	18
✓ Sistema de evaluación	
✓ Requisitos para la aprobación	
✓ Instrumentos	
✓ Escala de acreditación	
✓ Constancia que se otorga	
✓ Evaluación del personal docente	
✓ Apoyo que se ofrece al alumno	
Fuentes de consulta	19
Síntesis curricular del docente.....	21
Acreditaciones.....	31

INTRODUCCIÓN

Ante el actual contexto jurídico en nuestro país, derivado de las reformas constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública, la investigación policial se proclama como una parte trascendente en la consolidación del sistema de justicia penal. Es por ello que el nuevo perfil del policía de investigación requiere de habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas diferentes a las del policía ministerial tradicional.

Considerando lo anterior, es necesario la profesionalización de los cuerpos policiales, por lo que se obliga a emprender mecanismos que posibiliten una transformación que lo proyecten como investigador profesional y lo redireccionen hacia un nuevo modelo de investigación y persecución de delitos, con pleno respeto de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna.

El sistema nacional de seguridad pública, entre sus principales objetivos, busca la profesionalización de los cuerpos policiales a través de la evaluación de competencias básicas con procesos efectivos, homologados y sistémicos que se reflejen en los cursos de formación inicial, actualización, especialización y en la consolidación de altos mandos de los policías de investigación en todo el país.

Por lo tanto, es imperante la necesidad de establecer los criterios nacionales para la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos del policía de investigación, con base en el Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación, el cual se centra en las siguientes competencias: Acondicionamiento físico, Armamento y tiro policial, Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación; Uso de la fuerza y legítima defensa; Investigación policial; Detención y conducción de personas, y Sistema penal acusatorio.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento teórico-práctica:

La actuación e instrucción policial debe estar apegada a la normatividad vigente y legalmente establecida, es por ello que él o la policía debe conocer y desarrollar sus actividades en apego al marco jurídico establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr el fortalecimiento en la seguridad de la población y salvaguardar los derechos humanos.

Las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación permiten conocer las debilidades y fortalezas, a fin de detectar las áreas de mejora en las que se deba capacitar a las y los policías de Investigación.

Derivado de las obligaciones de la función policial enmarcadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Nacional de Procedimientos Penales es necesario incorporar al presente programa nuevas habilidades, conocimientos, aptitudes y destrezas relacionadas con la función del policía de investigación con el objeto de consolidar la implementación del sistema de justicia penal en nuestro país.

Para ello, el presente programa de capacitación proporciona las herramientas necesarias para desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos a las y los policías de investigación en siete técnicas, las cuales son: Acondicionamiento físico, Armamento y tiro policial, Conducción de vehículos policiales y operaciones de equipos de radiocomunicación, Uso de la fuerza y legítima defensa, Investigación policial, Detención y conducción de personas y Sistema penal acusatorio.

Marco Legal

El Programa se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”, en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores “**No puede haber paz sin justicia**” una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma

en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”

Asimismo, el **Artículo 8°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para: VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.”

El **Artículo 2°** de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, el **Artículo 3°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, lo cual se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor.”

De igual manera, el **Artículo 7°** del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

Beneficios Institucionales

- Estandarización de los procedimientos de profesionalización del policía de investigación en todo el país.
- Fortalecimiento de la coordinación y colaboración interinstitucional de las policías de investigación a nivel nacional, en materia de profesionalización.
- Construcción de un vínculo de pertenencia e identidad del policía de investigación con la Institución para potencializar su rendimiento profesional.

Beneficios Esperados

Al término de la capacitación se pretende que los policías de investigación, en el ejercicio de sus funciones, logren:

- Implementar estrategias en la investigación policial que permitan obtener resultados satisfactorios en la procuración y administración de justicia, respondiendo a las exigencias y necesidades de la sociedad mexicana.
- Realizar trabajos de investigación óptimos, que fortalezcan el sistema de justicia penal acusatorio.
- Cumplir y respetar los principios de actuación policial apegados a las disposiciones normativas vigentes.
- Garantizar un trato digno y respetuoso en materia de derechos humanos a las personas involucradas o relacionadas en la comisión de un hecho que la ley señale como delito, como son: imputados, víctimas u ofendidos, testigos, entre otras

Objetivo General

Fortalecer las habilidades, conocimientos, destrezas y aptitudes del policía de investigación orientadas al perfil que requiere el sistema de justicia penal acusatorio, en materia de

procuración de justicia, para combatir con mayor efectividad la delincuencia y abatir la impunidad en el país.

Objetivos específicos

Como resultado de la capacitación, los policías de investigación estarán en condiciones de:

- Ponderar la salud física y reflexionar sobre sus beneficios para el buen desempeño de sus funciones.
- Reforzar las técnicas y habilidades en el manejo de armas de fuego, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Fortalecer las habilidades de conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Reforzar las tácticas y técnicas en el uso de la fuerza y legítima defensa, así como sus distintos niveles.
- Fortalecer los conocimientos en la detención y conducción de personas con irrestricto apego a los derechos humanos que consagra la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte.
- Reforzar los conocimientos y habilidades sobre las técnicas de investigación policial que permitan obtener información que coadyuve a una procuración y administración de justicia eficaz.
- Robustecer las habilidades, conocimientos y destrezas del policía de investigación en el marco del sistema de justicia penal acusatorio que permita consolidar el perfil del investigador que el sistema demanda.

Perfil de Ingreso

Para el ingreso al Curso de Competencias Básicas del Policía de Investigación, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser elemento en activo adscrito a alguna institución de seguridad pública.
- Presentar la documentación requerida por la Academia o Instituto que realiza el curso.
- Aprobar los exámenes para la permanencia de conformidad con el modelo nacional de evaluación.
- No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.

- No estar disfrutando de licencia para asuntos particulares.
- No estar sujeto a proceso penal.
- Presentar certificado médico expedido por algún Centro de Salud oficial.
- Saber manejar y contar con licencia vigente.
- Estar dentro de la licencia colectiva de armamento vigente.
- Contar con CUIP.

Evaluación curricular

- La evaluación será en apego al diseño y contenido del programa de capacitación, validado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, alineado a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Plan Nacional de Desarrollo y Programas que emanen del mismo, así como el Programa Rector de Profesionalización y la normatividad vigente de cada entidad federativa.
- La evaluación será integral en el entendido de que una vez llevada a cabo la capacitación es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del programa de capacitación por unidad didáctica.
- Se realizará en apego a la estructura curricular del Curso Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación.

Perfil de Egreso

Al término de la capacitación el policía de investigación será capaz de realizar sus funciones mediante las siguientes acciones:

- Conducirse con apego a las disposiciones normativas vigentes y con estricta observancia al respeto de los derechos humanos.
- Mantener actividad física constante y permanente en beneficio de su salud, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Aplicar de manera eficaz y eficiente el manejo de las armas de fuego.
- Realizar la detención y conducción de personas de conformidad con la normatividad del caso.
- Aplicar adecuadamente los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.
- Realizar correctamente las técnicas de conducción de vehículos policiales y de los equipos de radiocomunicación para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Ejecutar adecuadamente las técnicas de investigación que permitan llegar al conocimiento de la verdad relacionada con el fenómeno delictivo.
- Actuar con apego a las características, principios y procedimientos del sistema penal acusatorio, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

Perfil Docente

El docente del curso deberá contar con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias en el ámbito de facilitador en solución de conflictos, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Contar con valores éticos, profesionales, honradez, humildad, responsabilidad etc.

Estructura Curricular – Calendario Académico:

No	Unidad Didáctica	Horas
1	Acondicionamiento físico	4
2	Armamento y tiro policial	5
3	Conducción de vehículos policiales y operación de equipo de radiocomunicación	5
4	Uso de la fuerza y legítima defensa	5
5	Investigación policial	8
6	Detención y conducción de personas	5
7	Sistema penal acusatorio	8
TOTAL		40

Duración y Horario del Curso:

El Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** tiene un total de 40 horas de enseñanza-aprendizaje, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), durante cinco días, de lunes a viernes en sesiones de ocho horas diarias.

Etapa educativa en que se desarrollará:

El Curso **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** ha sido diseñado para implementarse en el proceso de capacitación en la etapa de actualización, con la intención de propiciar nuevos aprendizajes que permitan mejorar las prácticas y desempeño de las funciones del policía, y está enfocado a la profesionalización en el servicio.

La duración total del curso es de **40 horas**, distribuidas de la siguiente manera:

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 09:00 a 18:00 HRS.				
		MES: SEPTIEMBRE				
		18 L	19 M	20 M	21 J	22 V
Acondicionamiento físico	4	4				
Armamento y tiro policial	5	4	1			
Conducción de vehículos policiales y operación de equipo de radiocomunicación	5		5			
Uso de la fuerza y legítima defensa	5		2	3		
Investigación policial	8			5	3	
Detención y conducción de personas	5				5	
Sistema penal acusatorio	8					8
TOTAL DE HORAS.	40 hrs.	8 h	8 h	8 h	8 h	8 h

Fecha de réplica del curso y/o eventos a realizar:

1. Del 18 al 22 de septiembre 2023.

CONTENIDO TEMÁTICO

UNIDAD I. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Objetivo del aprendizaje

Reforzar los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales del acondicionamiento físico, la clasificación de las cualidades físicas y los beneficios de la actividad física para su salud como persona, para el óptimo desempeño de sus funciones.

Contenido temático

1. Acondicionamiento físico
 - 1.1. Conceptos básicos
 - 1.1.1. Acondicionamiento físico
 - 1.2. Capacidades físicas
 - 1.2.1. Fuerza
 - 1.2.2. Resistencia
 - 1.2.3. Flexibilidad
 - 1.2.4. Velocidad
 - 1.3. Acondicionamiento físico y salud
 - 1.3.1. Objetivo del acondicionamiento físico
 - 1.3.2. Beneficios de la práctica continua del acondicionamiento físico
 - 1.3.3. Hábitos saludables que inciden en la salud
 - 1.3.3.1. Físico-mentales
 - 1.3.3.2. Alimentación y descanso
 - 1.3.3.3. Médico-higiénicas

UNIDAD II. ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL

Objetivo de aprendizaje

Reforzar los conocimientos y habilidades del policía de investigación para el manejo de las armas de fuego en el desempeño de sus funciones.

Contenidos temáticos

2. Armamento y tiro policial
 - 2.1. Generalidades de las armas de fuego.
 - 2.1.1. Definición de arma de fuego.
 - 2.1.2. Fundamento para la posesión y portación de armas de fuego (Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos).
 - 2.2. Clasificación de las armas
 - 2.2.1. Por su manejo
 - 2.2.1.1. Portátiles
 - 2.2.1.2. No portátiles

- 2.2.2. Por su longitud
 - 2.2.2.1. Cortas
 - 2.2.2.2. Largas
- 2.2.3. Por su funcionamiento
 - 2.2.3.1. Tiro a tiro
 - 2.2.3.2. Repetición
 - 2.2.3.3. Semiautomáticas
 - 2.2.3.4. Automáticas
- 2.3. Datos fundamentales para la descripción técnica de las armas de fuego.
 - 2.3.1. Tipo
 - 2.3.2. Marca
 - 2.3.3. Calibre
 - 2.3.4. Modelo
 - 2.3.5. Matrícula y/o número de serie
 - 2.3.6. Características particulares
- 2.4. Nomenclatura (diagramas)
- 2.5. Medidas de seguridad
 - 2.5.1. Considerar el arma siempre cargada y abastecida hasta comprobar lo contrario.
 - 2.5.2. No apuntar a nadie y en dirección segura.
 - 2.5.3. No manipular el arma con el dedo en el disparador.
 - 2.5.4. Poner seguro (si es el caso).
 - 2.5.5. Descargar el arma (verificación: mecánica, visual y táctil).
- 2.6. Tipos de tiro policial
 - 2.6.1. Precisión
 - 2.6.2. Reacción
- 2.7. Posiciones básicas de tiro policial
 - 2.7.1. De pie
 - 2.7.2. Hincado
 - 2.7.3. Sentado
 - 2.7.4. Tendido
- 2.8. Desarme, arme para mantenimiento.
 - 2.8.1. Tipos de desarme
 - 2.8.2. Importancia del mantenimiento

UNIDAD III. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

Objetivos de aprendizaje

Fortalecer en el policía de investigación el manejo operativo de vehículos para su operación táctica, así como el uso de los sistemas Tetrapol de radiocomunicación utilizada en el ámbito policial, conforme a las reglas y procedimientos de operación establecidos.

Contenido temático:

3. Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación.
 - 3.1. Conocimiento y revisión del vehículo.
 - 3.1.1. Revisión externa
 - 3.1.2. Revisión interna
 - 3.2. Manejo táctico
 - 3.2.2.1. Persecución de un automóvil
 - 3.2.2.2. Cierre de sector
 - 3.2.2.3. Maniobras difíciles
 - 3.3. Responsabilidades al conducir
 - 3.4. Operación de equipos de radiocomunicación con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1. Características y operación de los equipos de radiocomunicación policial Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1.1. Tecnología Tetrapol
 - 3.4.1.1.1. Definición
 - 3.4.1.1.2. Objetivo
 - 3.4.1.2. Tipos de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1.2.1. Radio base
 - 3.4.1.2.2. Radio móvil
 - 3.4.1.2.3. Radio portátil (transceptor)
 - 3.4.1.3. Servicios de sistema con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.1.4. Operación de equipos con base en Protocolo Tetrapol.
 - 3.4.2. Código fonético internacional

UNIDAD IV. USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA

Objetivos de aprendizaje

- Fortalecer los conocimientos del policía de investigación sobre los principios generales para el uso de la fuerza y legítima defensa.
- Reforzar y aplicar las técnicas de inmovilización y control del policía de investigación con pleno respeto a los derechos humanos, con el fin de preservar la vida y la integridad de las personas.

Contenido temático

4. Uso de la fuerza y legítima defensa
 - 4.1. Uso de la fuerza
 - 4.2. Legítima defensa
 - 4.3. Defensa policial
 - 4.3.1. Repeler una agresión
 - 4.4. Técnicas de la defensa policial
 - 4.4.1. Palancas
 - 4.4.2. Proyecciones

- 4.5. Medidas de seguridad en la aplicación de técnicas.
 - 4.5.1. Puntos de presión
 - 4.5.2. Bloqueos básicos
- 4.6. Principios generales para el uso legítimo de la fuerza.
 - 4.6.1. Estricta necesidad
 - 4.6.2. Legalidad
 - 4.6.3. Oportunidad
 - 4.6.4. Proporcionalidad
 - 4.6.5. Racionalidad.
- 4.7. Niveles del uso de la fuerza con base en el Protocolo Primer Respondiente.
 - 4.7.1. Presencia
 - 4.7.2. Verbalización
 - 4.7.3. Control de contacto
 - 4.7.4. Reducción física de movimientos.
 - 4.7.5. Utilización de fuerza no letal.
 - 4.7.6. Utilización de fuerza letal.
- 4.8. Tratados internacionales

UNIDAD V. INVESTIGACIÓN POLICIAL

Objetivo de aprendizaje

Fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios en la investigación policial que permitan reunir los datos de prueba para establecer la existencia de un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Contenidos temáticos

- 5. Investigación policial
 - 5.1. Concepto de investigación policial
 - 5.2. Objeto de la investigación policial
 - 5.3. Principios de la investigación policial
 - 5.4. La investigación en el sistema penal acusatorio.
 - 5.4.1. Actos de investigación
 - 5.4.1.1. Que no requieren control judicial.
 - 5.4.1.2. Que sí requieren control judicial.
 - 5.4.2. Fuentes de información
 - 5.4.2.1. Personas
 - 5.4.2.2. Objetos
 - 5.4.2.3. Lugares
 - 5.4.2.4. Documentos
 - 5.4.3. Vigilancia
 - 5.4.3.4.1. Fija
 - 5.4.3.4.2. Móvil

- 5.4.3.4.3. Mixta
- 5.4.4. Entrevista
 - 5.4.4.1. Concepto
 - 5.4.4.2. Tipos de entrevista
- 5.5. La importancia del registro y el control de los actos de investigación.

UNIDAD VI. DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS

Objetivo de aprendizaje

Reforzar el procedimiento de detención y conducción de personas a cargo del policía de investigación, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Contenidos temáticos:

- 6. Detención y conducción de personas
 - 6.1. Actos de molestia (art. 16 constitucional y art. 266 CNPP)
 - 6.2. Detención
 - 6.2.1. Concepto
 - 6.2.2. Situaciones en las que pueda darse una detención.
 - 6.2.2.1. Flagrancia
 - 6.2.2.2. Caso urgente
 - 6.2.3. Procedimiento de detención
 - 6.2.3.1. Inspección de la persona
 - 6.2.3.2. Motivo de la detención
 - 6.2.3.3. Lectura de derechos
 - 6.2.3.4. Aseguramiento
 - 6.2.3.5. Aviso al Ministerio Público
 - 6.2.3.6. Individualización del detenido
 - 6.3. Formas de conducción al imputado.
 - 6.3.3.1. Citatorio
 - 6.3.3.2. Orden de comparecencia
 - 6.3.3.3. Orden de Aprehensión
 - 6.3.3.3.1. Ejecución de orden de aprehensión.
 - 6.4. Protocolo Nacional de Traslado

UNIDAD VII. SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Objetivos de aprendizaje

- Conocer la reforma constitucional que dio origen al procedimiento penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen y los sujetos que intervienen en éste.
- Identificar las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del

procedimiento penal, para su debida actuación dentro del marco legal.

Contenidos temáticos

7. Sistema penal acusatorio

7.1. Transformación del sistema de justicia penal en México (reforma del 18 de junio de 2008).

7.2. Características

7.2.1. Acusatorio

7.2.2. Oral

7.3. Principios rectores del proceso penal

7.3.1. Publicidad

7.3.2. Contradicción

7.3.3. Concentración

7.3.4. Continuidad

7.3.5. Inmediación

7.4. Sujetos del procedimiento previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

7.5. Órganos jurisdiccionales

7.5.1. Juez de control

7.5.2. Tribunal de enjuiciamiento

7.5.3. Tribunal de alzada

7.6. Marco jurídico de la actuación policial

7.6.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21

7.6.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 40

7.6.3. Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 132

7.7. Actuación del policía de investigación en las etapas del procedimiento penal.

7.7.1. Etapa de investigación

7.7.2. Etapa de juicio

7.8. Protocolos nacionales de actuación

7.8.1. Primer respondiente

7.8.2. Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención

7.8.3. Seguridad en salas

7.8.4. Guía Nacional Cadena de Custodia

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Para lograr que los policías participantes en el Curso Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que exige el cumplimiento de su función, la metodología de enseñanza aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de investigación en su actividad diaria, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información con el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

Material de apoyo para el maestro:

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Curso Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación corresponden a aquellos apoyos didácticos que facilitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje y serán los siguientes:

- Visuales: Diapositivas
- Impresos: Formatos

Material de la institución:

- Aula de capacitación equipada con proyector, laptop o PC, bocinas, pintarrón con plumones.
- Área para prácticas (acondicionamiento físico, defensa personal).
- Caja para medición de flexibilidad.
- Pista de manejo acondicionada para práctica y conos.
- Stand de tiro real o virtual acondicionado (siluetas, equipo para tiro).
- Vehículo oficial
- Kit de primer respondiente
- Radios de comunicación
- Material de papelería diversa
- Ambulancia y equipos médicos

Material del alumno:

- Uniforme operativo completo
- Arma corta y/o larga
- Cartuchos
- Candados
- chaleco antibalas
- Goggles
- Tapones para oídos
- Material de limpieza para armamento

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Sistema de evaluación:

De acuerdo con la logística implementada para el desarrollo del presente curso, será la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación la que acredite la capacitación impartida.

Requisitos para la aprobación:

El procedimiento a seguir será determinado por cada uno de los siguientes criterios:

- Registro diario de asistencia, puntualidad y participación en clase
- Obtener una calificación igual o mayor de 70/100 en cada una de las competencias de la evaluación teórica y práctica.
- Para tener derecho a la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación, deberá tener cubierto como mínimo 80% de asistencia.

El resultado de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación, dependerá del cumplimiento de los criterios antes mencionados.

Instrumentos:

Se aplicará la evaluación teórica al concluir cada una de las unidades del curso y las evaluaciones prácticas respectivas al finalizar el curso.

- La evaluación teórica se realizará a través de un cuadernillo de preguntas de opción múltiple por cada competencia y una hoja de respuestas.
- La evaluación práctica se registrará en los formatos correspondientes del desempeño práctico.

Escala de acreditación

La escala de calificación será numeral de 0 a 100, estableciendo como mínima para acreditar 70/100 por cada una de las competencias de la evaluación teórica y práctica.

Es decir, que en cada competencia se tiene que aprobar tanto la evaluación teórica como la práctica, con un mínimo de 70/100; en caso de no aprobar alguna de ellas se dará por no satisfactorio en dicha competencia.

Constancia que se otorga:

Al acreditar las ECBFPI y el requerimiento de asistencias, se otorgará **Constancia** misma que tiene validez curricular por haber aprobado satisfactoriamente el programa denominado **Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación** la cual será expedida por las autoridades correspondientes.

Evaluación del personal docente:

Al término del curso, como parte de la Evaluación del Desarrollo de la Actividad Académica, el sustentante evaluará a él o los Instructores-evaluadores, mediante una medición de calidad, conocimientos, dominio del tema, manejo del grupo y material didáctico y desempeño en el curso.

Apoyo que se ofrece al alumno:

Se proporcionará a los alumnos el manual del curso, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiará la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

FUENTE DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Armas de Fuego y Explosivos
- Código Penal Federal
- Código Nacional de Procedimientos Penales
 - Protocolos Nacionales de Actuación:
 - Primer Respondiente
 - Policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención.
 - Traslado

Seguridad en salas

Guía Nacional de Cadena de custodia

- Código de Conducta de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego, Octavo Congreso de las Naciones Unidas, La Habana, Cuba.
- Vladimir Nikolaevich (2000). La preparación física, Paidotribo, Barcelona.

SINTESIS CURRICULAR DEL DOCENTE

NOMBRE DEL DOCENTE:

RICARDO ARTURO MENDOZA GONZÁLEZ

PERFIL PROFESIONAL:

- Lic. en Derecho, egresado de la Universidad Interamericana para Desarrollo, sede Campeche, periodo: 2014-2017 título obtenido: certificado de estudios en licenciatura en derecho con numero de cedula profesional 12021477

EXPERIENCIA LABORAL

- 15 años de servicio, laborando en la ahora agencia estatal de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Campeche, en las siguientes áreas:
 - Coordinador del área de mandamientos judiciales.
 - Coordinador del área de Investigación criminal.
 - Coordinador del área de delitos de narcomenudeo.
 - Encargado de la unidad especializada al combate de delitos de secuestro y adscrito en vice fiscalía para atención de delitos de alto impacto del 2015 a 2022.
 - Actualmente adscrito en área de homicidios en Campeche.

ACREDITACIONES

- Instructor evaluador con perfil de policía de investigación en competencia “Uso de la fuerza y legítima defensa”.
- Instructor evaluador con perfil de policía de investigación en competencia “Investigación policial”.
- Instructor evaluador con perfil de policía de investigación en competencia “Detención y conducción de personas”.
- Instructor evaluador con perfil de policía de investigación en competencia “Sistema penal acusatorio”.

NOMBRAMIENTOS, CURSOS RECIBIDOS Y RECONOCIMIENTOS

Nombramientos obtenidos

- Agosto, 2007: Agente de la Policía Ministerial de Investigación.
- Octubre, 2013: Agente especializado de la Policía Ministerial de Investigación.
- Junio, 2019: 1er comandante de la Agencia Estatal de Investigación.

Cursos

- “Formación continua para Agentes de la Policía Ministerial del estado de Campeche impartido en la Academia de la Policía Estatal”.
- “Curso de Defensa Policial para Agentes de la Policía Ministerial del Estado de Campeche impartido en la Academia de la Policía Estatal”.
- “Protección a Funcionarios en la Finca de San José Carpizo impartido por el sector naval, ubicado en la carretera Champotón, en el estado de Campeche”.

- “Curso Taller de Juicios Orales”, llevado a cabo en la ciudad de San Francisco de Campeche, en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia”. Fecha de Curso: 12 y 13 de octubre de 2011, 04 y 05 de noviembre de 2011.
- “Entrenamiento de Grupos de Intervención” en la ciudad de San Francisco de Campeche, en la Academia de Policía.
- “Ética y valores” del SPA 2012, en la ciudad de San Francisco de Campeche, en el Instituto de Formación de la PGJE.
- “Técnica de Arresto y Destreza Corporal en Situación de Alto Riesgo”, en la ciudad de San Francisco de Campeche, en la Academia de Policía.
- “Capacitación Básica en la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro”, en Tlanepantla de Bas, estado de México en la Academia Regional de Seguridad Pública.
- “Especialización en la Investigación de Campo de la Unidad Especializada en el Combate del Secuestro” en Tlanepantla de Bas, estado de México, en la Academia Regional de Seguridad Pública.
- “Prácticas Ministeriales y Derechos Humanos” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Curso Básico de Primeros Auxilios” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Curso de Sistema Procesal Acusatorio y Oral” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Taller de Investigación Criminal I” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Manejo de Evidencias y Curso de Cadena de Custodias, así como Cadena de Custodias respecto al Llenado de Formas” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Capacitación de Especialización para Policías” modulo I. Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio II; Crónica Policial y III. Taller de Investigación Criminal Conjunta: Ministerio Público, Perito, Policía” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Capacitación y Fortalecimiento de Competencias para Agente del Ministerio Público, Policías y Perito, adscritos a la Unidad Especializada contra el Secuestro (UECS), en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Congreso Internacional de Lucha contra el Secuestro y la extorción, en Estado de Morelos México”.
- “Investigación en Delitos de Alto Impacto (Homicidio, Secuestro y Narco menudeo)” en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Curso de Especialización para las Unidades Especializadas contra el Secuestro” (pic 2017-1 séptima generación) en la ciudad de México, impartido por la Coordinación Nacional Antisecuestro.

- “Diplomado en Criminalística para las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro”, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Acreditación del Curso instructor-evaluador en la Competencia Básica de la Función Policial de Investigación (detención y conducción de personas)” impartido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República.
- “Acreditación del Curso instructor-evaluador en la Competencia Básica de la Función Policial de Investigación (Investigación Criminal)” impartido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República.
- “Acreditación del Curso instructor-evaluador en la Competencia Básica de la Función Policial de Investigación (“Sistema Penal Acusatorio)” impartido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República.
- Curso de Capacitación “Investigación para unidades especializadas contra el secuestro” impartido por el INDEPAC, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del estado de Campeche.
- Curso de Capacitación “Perspectiva de Género y no Discriminación”, impartido por el INDEPAC, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del estado de Campeche.
- Curso de Capacitación “trata de personas”, impartido por el INDEPAC, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- Curso de Capacitación “Ley General de Desaparición Forzada y Protocolos, Desapariciones Cometidas por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda de Personas” impartido por el INDEPAC, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- “Curso para los Grupos de Intervención de la Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro”, en estado de Cancún, Quintana Roo.
- “Acreditación del Curso instructor-evaluador en la Competencia Básica de la Función Policial de Investigación”, en el estado de Yucatán en la competencia de:
 - Investigación criminal
 - Sistema penal acusatorio
 - Conducción y detención de personas.
 - Uso de la fuerza

Reconocimientos

- 2008 reconocimiento entregado por el Gobierno del estado y la Procuraduría General de Justicia del estado “por su destacado desempeño en el servicio público.”
- 2013 reconocimiento entregado por el Gobierno del estado y la Procuraduría General de Justicia del estado “empleado distinguido del año en el servicio público estatal.”
- 2013 reconocimiento entregado por el Gobierno del estado y la Procuraduría General de Justicia del estado “por su destacado desempeño en el servicio público.”

- 2014 reconocimiento entregado por el Gobierno del estado y la Procuraduría General de Justicia del estado “por su destacado desempeño en el servicio público.”
- 2017 reconocimiento por parte del Gobierno del estado de Campeche por haber acreditado mis 10 años de servicio en la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- 2022 reconocimiento por parte del Gobierno del estado de Campeche por 15 años de servicio en la Fiscalía General del Estado de Campeche.

NOMBRE DEL DOCENTE:

FRANCISCO MANUEL PADILLA REYNA

PERFIL PROFESIONAL:

- Último grado de estudios: Doctorado en Derecho Penal (en trámite de titulación)

EXPERIENCIA LABORAL

- Instituto de Formación Profesional (24 años) Monterrey, N.L.

ACREDITACIONES/CERTIFICACIONES

- Instructor evaluador perfil policía de investigación “Uso de la fuerza y legítima defensa”
- Instructor evaluador perfil policía de investigación “Investigación policial”
- Instructor evaluador perfil policía de investigación “Detención y conducción de personas”
- Instructor evaluador perfil policía de investigación “Sistema penal acusatorio”

CURSOS/SEMINARIOS IMPARTIDOS:

- Curso Básico para Policía de Investigación, en el Instituto de Formación Profesional.
- Curso “Uso de la fuerza y legítima defensa”, en el Instituto de Formación Profesional JEDENA.

CAPACITACIONES RECIBIDAS

- Maestría en Derecho Procesal Penal. Centro de Estudios en Ciencias Jurídicas y Criminología. (título)
- Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas. Universidad Metropolitana de Monterrey. (título)
- Curso Básico para Policía Preventivo. Academia Estatal de Policía de Nuevo León. (diploma)

NOMBRE DEL DOCENTE:

GABRIEL LÁZARO HERNÁNDEZ RENDÓN



PERFIL PROFESIONAL:

- Licenciado en Derecho. Cedula profesional 11498404
- Maestro en Derecho Constitucional y Amparo. Cedula profesional 12437636
- Doctor en Ciencias de la Educación e Innovación Educativa. Título en tramite

EXPERIENCIA LABORAL

- 28 años de servicio en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Grado: comandante de la Agencia Estatal de Investigaciones del estado de Oaxaca.
- Constancia como instructor de la Academia Regional de Seguridad Publica del Sureste del curso: Formación para Policía de Investigación (Aspirantes).
- Constancia como Instructor de la Academia Regional de Seguridad Publica del Sureste del Curso: Formación Inicial para Policía de Investigación (Activos)
- Constancia por la Procuraduría General de Justicia del estado a través del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, por participar como docente en la impartición del curso denominado “Curso de Capacitación Inicial para Aspirantes a Agentes Estatales de Investigación, Operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio”.
- Docente de la Academia Sur Sureste (Lencero, Veracruz)
- Docente de la Academia de Sonora
- Comandante en el Grupo de Alto Rendimiento
- Comandante Regional de Tuxtepec Oaxaca
- Comandante Regional de Valles Centrales Oaxaca
- Comandante del Grupo Guienagati Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca
- Comandante del Grupo Huajuapán de León, región de la Mixteca, Oaxaca
- Comandante del Grupo Ixtlayutla, región de la Costa de Oaxaca
- Comandante del Grupo de Portillo Luxicha, Región de la costa de Oaxaca
- Comandante del Grupo de Aprehensiones Valle Centrales, Oaxaca
- Comandante del grupo Unidades Modelo de Investigación Policial (UMIP) Valles Centrales, Oaxaca
- Comandante del Grupo San Gerónimo Tecoaatl, región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca
- Comandante del Grupo Candelaria Loxicha, región de la costa, Oaxaca
- Comandante del Grupo Tlacolula, Región de Valles Centrales, Oaxaca
- Comandante del Grupo Homicidios, Valles Centrales, Oaxaca
- Comandante Regional de la Cañada, Oaxaca
- Comandante General de la región Mixteca, Oaxaca
- Adscrito al Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones, Valles Centrales, Oaxaca

ACREDITACIONES

- Acreditación como Instructor-Evaluador por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en la Competencia Básica de la Función de Policía de Investigación “Sistema Penal Acusatorio”.
- Acreditación como Instructor-Evaluador por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en la Competencia Básica de la Función de Policía de Investigación “Acondicionamiento Físico”.
- Acreditación como Instructor-Evaluador por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en la Competencia Básica de la Función de Policía de Investigación “Uso de la Fuerza y Legítima Defensa”.
- Acreditación como Instructor-Evaluador por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en la Competencia Básica de la Función de Policía de Investigación “Investigación Policial”.
- Certificado por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca por haber terminado el “Curso de capacitación para instructores”.
- Certificación por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca por haber terminado el “Curso de diseño de sistemas de instrucción”.
- Certificación por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca por haber terminado el “curso de evaluación de capacitación”.
- Certificado por la Escuela de Carabineros de Chile Jefatura de Estudios, por haber efectuado el “Curso de especialización de drogas y estupefacientes”.
- Docente certificador para policías de investigaciones para obtener la cedula única policial.

.RECONOCIMIENTOS

- Reconocimiento otorgado por la Fiscalía General del estado de Oaxaca por su destacada labor durante 10 años en la operación del Sistema Penal Acusatorio en Oaxaca”.
- Constancia por el Instituto Internacional de Excelencia Dr. Enrique Díaz Aranda por participar en el taller titulado “La prueba y argumentación para la vinculación, acusación y juicio oral”.
- Diplomado en Dirección Policial internado en la Academia Superior de Seguridad Publica de San Luis Potosí, México.
- Reconocimiento por el H. Ayuntamiento Constitucional de Huajuapán de León, Oaxaca, por la exposición del curso de capacitación del Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial.
- Diploma otorgado por el Sistema Nacional de Seguridad Publica y el Secretariado Ejecutivo de la Academia Nacional de Seguridad Pública, por la participación en el video curso “Técnicas de investigación del crimen”.

- Reconocimiento por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca y el Instituto de Servicios Periciales, por la participación en el “Curso capacitación y adiestramiento para el procesamiento de la escena del crimen”.
- Diploma otorgado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Procuraduría General del estado de Oaxaca, por participar en el curso “formador de formadores”.
- Constancia por el Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca y la Procuraduría General de Justicia del Estado por participar en el “Seminario internacional para la formación de expertos en el combate de fraudes financieros”.
- Reconocimiento por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca como instructor del “Curso de alto rendimiento en el diplomado de investigación policial sexta generación”.
- Reconocimiento por la Procuraduría General de Justicia del Estado, como instructor académico del curso de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público y Agentes de la policía Ministerial.
- Constancia por la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca por haber participado en el “Tercer curso de los derechos humanos”.

NOMBRE DEL DOCENTE:

HERCILIO MARTÍN DE LA PAZ MARTÍNEZ

PERFIL PROFESIONAL:

- Último grado de estudios: Licenciado en (certificado)

EXPERIENCIA LABORAL

- Dirección General de la Policía especializada de Tuxtla Gutiérrez (20 años de antigüedad)

CURSOS/SEMINARIOS IMPARTIDOS:

- Curso “acondicionamiento físico” Instituto de Formación Policial
- Curso “conducción de vehículos policiales” Instituto de Formación Policial
- Curso “detención y conducción de personas” Instituto de Formación Policial

ACREDITACIONES/CERTIFICACIONES

- Instructor evaluador con perfil de policía de investigación en competencia “Conducción de vehículos policiales y operación de equipos de radiocomunicación”.
- Instructor evaluador con perfil de policía de investigación en competencia “Armamento y tito policial”.

CAPACITACIONES RECIBIDAS

- Acreditaciones en “acondicionamiento físico” Instituto de Formación Ministerial.

- Acreditaciones en de “conducción de vehículos policiales” Instituto de Formación Ministerial.
- Acreditaciones en de “detención y conducción de personas” Instituto de Formación Ministerial.

NOMBRE DEL DOCENTE:

ALVIS JUÁREZ GARCÍA

PERFIL PROFESIONAL:

- Último grado de estudios: Licenciado en Derecho (certificado de estudios)

EXPERIENCIA LABORAL

- Fiscalía General del Estado de Tuxtla Gutiérrez (11 años de antigüedad)

ACREDITACIONES

- Como instructor evaluador en perfil policía de investigación en competencia de Acondicionamiento físico

CURSOS/SEMINARIOS IMPARTIDOS:

- Planeación táctico-operativo para mandos, por parte de la SEDENA

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

- Capacitación en el “Sistema penal acusatorio” Instituto de Formación Ministerial
- Capacitación en el “Acondicionamiento físico” Instituto de Formación Ministerial
- Capacitación en “Técnicas de Investigación de homicidios” Instalaciones de la Fiscalía General del Estado
- Capacitación para la “Actualización policial en el sistema penal acusatorio”

NOMBRE DEL DOCENTE:

VÍCTOR MANUEL UC SANSORES



PERFIL PROFESIONAL:

- Cursante de la carrera de **Ingeniería Química** en la especialidad de Alimentos. Constancia de Estudios Académicos.

- **Agente Especializado** en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche.
- **Instructor Evaluador** de las Funciones Policiales para Policía de Investigación, en las materias de **Investigación Policial, Sistema Penal Acusatorio, Detención y Conducción de Personas y Uso Legítimo de la Fuerza.**

EXPERIENCIA LABORAL

- Agente Especializado en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche.
- Auxiliar administrativo en el H. Ayuntamiento de Tenabo Campeche, en módulo de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Coordinador Operativo de Organización Electoral en el Consejo Distrital XXI de Tenabo, Campeche.
- Auxiliar de Sanitización en la empresa "Juguitos Richaud S. A. de C. V."
- Supervisor de ventas en la empresa "MERIDEM, S. A."

ACREDITACIONES/CERTIFICACIONES

- Acreditaciones como Instructor Evaluador en las Competencias Básicas de la Función Policial Perfil Policía de Investigación:
 - Investigación Policial.
 - Sistema Penal Acusatorio.
 - Detención y Conducción de Personas.
 - Uso Legítimo de la Fuerza.

CURSOS/SEMINARIOS IMPARTIDOS:

1. Formación Inicial Activos para Policías de Investigación.
2. Preparación para la Evaluación General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario.

CURSOS RECIBIDOS

- Formación Inicial para Policía de Investigación.
- Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Primer Respondiente.
- Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de los Hechos.
- Sistema Procesal Acusatorio y Oral.
- Técnicas de Interrogatorio y Entrevista.

- Redacción del Informe Policial.
- Inteligencia.
- Uso de la Fuerza y Prevención de la Tortura en México.
- Derechos Humanos.
- Habilidades y Destrezas.
- Levantamiento y Embalaje de Indicios.
- Criminología.
- Evaluador Instructor para las Funciones Policiales del Policía de Investigación.

ACREDITACIONES

 **SEGURIDAD**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

 **SECRETARIADO
EJECUTIVO**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**MENDOZA GONZÁLEZ
RICARDO ARTURO**

MEGR781202H271036223

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:**

USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA


DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICIA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/UFLD/010/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**MENDOZA GONZÁLEZ
RICARDO ARTURO**

MEGR781202H271036223

Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:

INVESTIGACIÓN POLICIAL

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICIA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNP/DGAT/INV/SR/YUC/IP/008/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO

 **SEGURIDAD**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN SOCIALIZADA

 **SECRETARIADO
EJECUTIVO**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**MENDOZA GONZÁLEZ
RICARDO ARTURO**

MEGR781202H271036223

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:**

**DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE
PERSONAS**


DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/DCP/008/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**MENDOZA GONZÁLEZ
RICARDO ARTURO**

MEGR781202H271036223

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:**

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/SPA/004/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**HERNÁNDEZ RENDÓN
GABRIEL LÁZARO**

HERG680330H2014541

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:**

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICIA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE

SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/AF/006/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**HERNÁNDEZ RENDÓN
GABRIEL LÁZARO**

HERG680330H2014541

Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:

USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA


DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/UFLD/008/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**HERNÁNDEZ RENDÓN
GABRIEL LÁZARO**

HERG680330H2014541

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:**

INVESTIGACIÓN POLICIAL

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICIA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE

SESNP/DGAT/INV/SR/YUC/IP/007/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**HERNÁNDEZ RENDÓN
GABRIEL LÁZARO**

HERG680330H2014541

Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:

SISTEMA PENAL ACUSATORIO


DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNP/DGAT/INV/SR/YUC/SPA/003/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**PADILLA REYNA
FRANCISCO MANUEL**

PARF750610H19122347

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNSP/DGAT/INV/SR/UFLP/009/2021



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**PADILLA REYNA
FRANCISCO MANUEL**

PARF750610H19122347

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

INVESTIGACIÓN POLICIAL



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNSP/DGAT/INV/SR/IP/010/2021



Responsable de la elaboración



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**PADILLA REYNA
FRANCISCO MANUEL**

PARF750610H19122347

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

**DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE
PERSONAS**



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNSP/DGAT/INV/SR/DCP/007/2021



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**PADILLA REYNA
FRANCISCO MANUEL**

PARF750610H19122347

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNSP/DGAT/INV/SR/SPA/005/2021



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**DE PAZ MARTÍNEZ
HERCILIO MARTÍN**

PAMH740320H07202452

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

**CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES
Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN**



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE

SESNSP/DGAT/INV/SR/CVP/001/2021



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

**DE PAZ MARTÍNEZ
HERCILIO MARTÍN**

PAMH740320H07202453

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

ARMAMENTO Y TIRO POLICIAL



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNSP/DGAT/INV/SR/ATP/002/2021



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

JUÁREZ GARCÍA ALVIS
DE SEGURIDAD PÚBLICA

JUGA690421H304154549

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación
Competencia:**

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO



DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SESNSP/DGAT/INV/SR/AF/004/2021



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 26 JUNIO 2024



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

UC SANSORES VÍCTOR MANUEL

USXX76114H44404542

**Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:**

USO DE LA FUERZA Y LEGÍTIMA DEFENSA

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE

SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/UFLD/017/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

UC SANSORES VÍCTOR MANUEL

USXX76114H44404542

Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:

INVESTIGACIÓN POLICIAL


DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICIA DE INVESTIGACION**

SURESTE

SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/IP/017/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

UC SANSORES VÍCTOR MANUEL

USXX76114H44404542

Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:

DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE
PERSONAS

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICIA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE

SESNP/DGAT/INV/SR/YUC/DCP/019/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO



El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional
de Seguridad Pública

ACREDITA A:

UC SANSORES VÍCTOR MANUEL

USXX76114H44404542

Como Instructor - Evaluador
Perfil Policía de Investigación:

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

**INSTRUCTOR - EVALUADOR
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**

SURESTE
SENSP/DGAT/INV/SR/YUC/SPA/010/2022



Responsable de la elaboración

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO



VIGENCIA: 18 DE JUNIO 2025



SECRETARIADO EJECUTIVO